

Procedimiento para Endosar la Póliza del Seguro de Desgravamen

1. Documentación Necesaria:

- Carta de entrega o solicitud detallando su intención de endoso de Póliza de Seguro de Desgravamen. En caso de estar en la Agencia Santander, se ingresará un Requerimiento a través de los sistemas de Santander Consumer.
- Póliza Vigente Firmada, incluyendo las condiciones generales, particulares y especiales.
- Endoso a favor de Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., conteniendo información del contratante/asegurado y del beneficiario.
- Certificación de cobertura de Fallecimiento e Invalidez que cubra el monto del financiamiento solicitado.
- Plan de pagos y/o cronograma de pagos de la póliza.

2. Entrega de Documentos:

- Presentar la documentación requerida en la oficina de Santander Consumer ubicada en Calle Amador Merino Reyna N° 411 – San Isidro, Lima; o comunicarte con nuestra central de atención al cliente al número fijo (01)519- 5600 (opción 1) de lunes a viernes desde las 9:00 am hasta las 06:00 pm y los sábados desde las 09:00 am hasta la 01:00 pm, o también puedes enviar todos los documentos requeridos a nuestro buzón [atencionclientes@santanderconsumer.com.pe](mailto:atencionclientes@ santanderconsumer.com.pe).

3. Proceso de Evaluación:

- La documentación será evaluada por Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A.
- En caso de observaciones, se brindará un plazo de 15 días para la subsanación.

4. Aceptación o Rechazo:

- En caso de aceptación, se procederá con el endoso de la póliza a favor de la empresa. Se informará al cliente por correo electrónico.
- En caso de rechazo, se informará al cliente el motivo del rechazo por correo electrónico dentro del plazo de 20 días posteriores a la presentación de la solicitud con la documentación completa, para tomar las acciones correspondientes.

5. Mantenimiento de la Póliza:

- Es responsabilidad del cliente mantener asegurado el saldo insoluto por todo el plazo del crédito vehicular.

6. Consecuencias del Incumplimiento:

- En caso de incumplimiento, conforme a lo señalado dentro de las condiciones del contrato de crédito, la Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A. puede adquirir directamente la póliza por cuenta y costo del cliente.

7. Notificación de Anulación:

- Las pólizas no podrán ser anuladas sin previo aviso a Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A. con un mínimo de quince (15) días de anticipación.